

YO TRABAJO EN LIMPIEZA DE TRENES Y TALLERES FERROVIARIOS ¿QUÉ PUEDO HACER?

INFÓRMATE Y CONOCE TUS DERECHOS

Las obligaciones de la empresa y tus derechos en materia de prevención de riesgos laborales están establecidos en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en el Estatuto de los Trabajadores y en tu Convenio Colectivo, entre otras normas.

RECUERDA, TIENES DERECHO:

- A una protección eficaz en materia de seguridad e higiene
- A conocer la evaluación de riesgos de tu puesto de trabajo, las medidas preventivas y los procedimientos de trabajo seguros
- A recibir información y formación sobre todos tus riesgos
- A disponer de los equipos de protección individual necesarios
- A que tus condiciones laborales respeten la legalidad, y en concreto lo establecido en tu Convenio Colectivo.
- A disponer de representación sindical y en materia preventiva que defienda tus derechos, y por supuesto, a formar parte de ella

¡¡¡CONSÚLTANOS!!!

GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA E INFORMACIÓN SOBRE PRL

AS2017-0052 "ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO EN LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZA DE TRENES Y TALLERES FERROVIARIOS"

Más información en: <http://saludlaboral-medioambiente.fesmcutg.org/>

GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA E INFORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

-LIMPIEZA DE TRENES Y TALLERES FERROVIARIOS-

¿Trabajas en la limpieza de trenes y talleres ferroviarios o en actividades de limpieza en general?
En FeSMC-UGT atendemos gratuitamente todas tus consultas sobre Prevención de Riesgos Laborales

DATOS DEL SERVICIO:

Horario: Miércoles de 9:00 a 15:00 horas

Teléfono: 91 589 71 53 / 91 713 10 00

E-mail: gabineteprl@fesmcugt.org

Dirección: Avenida de América 25, 7ª planta (Madrid)

Financiado por:



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



FeSMC
Servicio, Madrid y Valencia

EL GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA E INFORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: UNA INICIATIVA DE FeSMC-UGT INCLUIDA EN EL PROYECTO AS2017-0052: "ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO EN LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZA DE TRENES Y TALLERES FERROVIARIOS".

La Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales tiene como finalidad promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos. En cumplimiento de dicha finalidad, la Fundación aprobó en 2017 la convocatoria de asignación de recursos para la realización de acciones sectoriales, en virtud de la cual FeSMC desarrolla durante 2018 la acción AS2017-0052 "Estudio de las condiciones de trabajo y la percepción del riesgo en los trabajadores de limpieza de trenes y talleres ferroviarios".

La acción se llevará a cabo a través de dos proyectos: por un lado, la atención al personal del sector a través de un gabinete de asistencia técnica e información sobre PRL, y por otro, la realización de un estudio en el que participarán trabajadores y

trabajadoras del sector para conocer de forma directa la visión y percepción que tienen sobre sus condiciones de trabajo y comprender en qué medida influye la percepción de los riesgos en su seguridad y salud. Los resultados del estudio se publicarán con el objeto de ser una herramienta de referencia que permita difundir la cultura preventiva a todos los niveles.

El **gabinete de asistencia técnica e información sobre prevención de riesgos laborales** en el sector de limpieza de trenes y talleres ferroviarios, atenderá gratuitamente las consultas en materia de salud laboral todos los miércoles desde el 07/03/2018 al 19/12/2018, ambos incluidos, exceptuando festivos (2 de mayo y 15 de agosto) y periodo vacacional (Desde el 19/07/2018 al 11/09/2018). El servicio se prestará telefónicamente, a través de correo electrónico y de forma presencial, en este caso, se recomienda solicitar cita previa.

CONDICIONES DE TRABAJO EN LA LIMPIEZA DE TRENES Y TALLERES

El personal de limpieza de trenes y talleres ferroviarios presta sus servicios en lugares de trabajo en los que concurren distintas actividades, lo que conlleva la existencia múltiples riesgos, ya que se combinan los propios de las tareas de limpieza y los derivados de las actividades de las empresas ferroviarias que contratan el servicio.

La actividad de limpieza en sí misma conlleva numerosos riesgos relacionados con aspectos ergonómicos (espacios que se limpian con dificultad adoptando **posturas forzadas o mantenidas, manejo de cargas**, etc), higiénicos (**exposición a agentes biológicos** por cortes, limpieza de vertidos y suciedad, manipulación de basura, **exposición a sustancias químicas, exposición a temperaturas extremas**, etc.) o de seguridad (**golpes, cortes**, etc). Pero especialmente estos últimos pueden verse agravados por la existencia de factores relacionados con la actividad ferroviaria, como el tránsito de vehículos, la inexistencia de accesos o zonas de paso adecuadas y la insuficiencia de señalización, que pueden conllevar **atropellos, caídas al mismo o a distinto nivel**, etc.

La protección de los trabajadores y trabajadoras depende en gran medida, especialmente en este sector, del cumplimiento de los procedimientos de **coordinación de actividades empresariales** entre la empresa de limpieza y la empresa contratante o titular. Ésta última debe solicitar información sobre las actividades a realizar por la empresa de limpieza y sobre su plan de prevención, y en coordinación con el suyo propio, establecer procedimientos de trabajo seguros, conforme a los cuales "cada empresario debe dotar a sus trabajadores de los medios necesarios, incluidos la **información, la formación o los equipos de protección individual**" (NTP 1053, INSHT).

Un procedimiento de coordinación de actividades eficiente derivará en una adecuada protección de todos los trabajadores y trabajadoras, permitirá informales y formarles para que perciban los riesgos a los que están expuestos, apliquen los procedimientos de trabajo seguro y hagan un uso adecuado de los equipos de protección individual.